



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

41° período de sesiones

11 de junio a 6 de julio de 2001

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 41° período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Ayman M. Elgammal (Egipto)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

(Tema 4 a))

Sección 16. Desarrollo económico y social en África

1. En sus sesiones 17ª y 18ª, celebradas el 21 y el 22 de junio de 2001, el Comité examinó la sección 16, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.
2. El representante del Secretario General presentó la sección del presupuesto y respondió a las preguntas que se hicieron durante el examen de esa sección del presupuesto por el Comité.

Debate

3. Se expresó satisfacción por la mejora en la presentación del fascículo, que cumplía las mismas normas de otras secciones del presupuesto. La descripción de los programas era clara y estaba en consonancia con el texto del programa 14 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005. Se tomó nota de la mejora en la presentación del fascículo y de la descripción.
4. Se expresó la opinión de que la parte descriptiva de la sección 16, así como los logros previstos y los indicadores de progreso, diferían en parte del texto del programa 14 del plan de mediano plazo. Mientras que en el plan de mediano plazo se hacía hincapié en la reducción de la pobreza, el objetivo general que figuraba en el

fascículo era el de ayudar a los países africanos a profundizar en las reformas económicas y sociales y acelerar su desarrollo y mantenerlo. Se observó también que en el fascículo faltaba el logro previsto del aumento de la movilización de recursos financieros para el desarrollo de África que figuraba en el subprograma 2 del programa 14 del plan de mediano plazo. Se expresó la opinión de que debía constar en el fascículo el objetivo a largo plazo de reducir la pobreza a la mitad para 2015. Se consideró también que se debía haber dado más importancia a la reducción de la deuda en el programa de trabajo de la Comisión Económica para África (CEPA).

5. Se expresó la opinión de que en la parte descriptiva de la sección se debían haber incluido referencias a la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y a la Iniciativa Especial de las Naciones Unidas para África, y que se debía haber hecho más hincapié en las actividades operacionales a fin de prestar asesoramiento a los Estados Miembros para ayudarles en sus actividades de desarrollo.

6. Se expresó la opinión de que el crecimiento real del 1,6% era muy pequeño y que se debían proporcionar más recursos a la Comisión de acuerdo con las ambiciosas metas indicadas en el programa.

7. Se consideró que, en el futuro, sería necesario mostrar mayor concreción en el texto de los logros previstos y los indicadores de progreso, sobre todo en lo relativo a las repercusiones y la eficacia de los productos de los programas. Se recordó que en 1996 la CEPA había fijado nuevas prioridades en su programa de actividades hasta fines de 2001 y que, posteriormente, la Comisión había suprimido algunos productos que no habían tenido los efectos deseados. En ese sentido, se alentó a que se siguieran examinando los productos y se reasignaran recursos a cuestiones prioritarias.

8. Se expresó pesar por la elevada tasa de vacantes que seguía habiendo en la CEPA, que, si no se hacía nada para corregirla, iba a dificultar seriamente los logros y a retrasar innecesariamente la recuperación económica y social de África.

Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité recomendó que las publicaciones y las reuniones estuvieran más orientadas a la acción y se centraran en cuestiones que tengan efectos concretos sobre el desarrollo de los países de África.

10. El Comité recomendó también que se adoptaran medidas de inmediato para reducir en forma considerable la persistentemente elevada tasa de vacantes de la CEPA, que afecta negativamente a la ejecución de los programas.

11. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de la sección 16, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, con las siguientes modificaciones:

Párrafo 16A.1

La última oración debería decir:

“El principal objetivo del desarrollo en África es la reducción de la pobreza, objetivo que fue reafirmado en Copenhague en 1995, en la

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, en la que se fijó la meta de reducir la pobreza a la mitad para 2015.”

Cuadro 16A.9

Añádase el siguiente logro previsto:

“Aumentar la movilización de recursos financieros para el desarrollo de África.”

Añádanse los dos siguientes indicadores de progreso:

“iii) Un aumento considerable de las corrientes financieras a los países de la región;

iv) Número de países que hayan adoptado políticas de liberalización de las inversiones y el comercio, incluida la eliminación de las barreras físicas y no físicas.”

Cuadro 16A.13

En la versión inglesa, al comienzo del indicador de progreso b), añádanse las palabras “An increase in”.

Cuadro 16A.15

Añádase un nuevo logro previsto d),

“Aumento de las posibilidades de conectar a la Internet que tienen los países africanos.”

Al final del indicador de progreso b), añádanse las palabras:

“Número de países que, con el apoyo de la CEPA, hayan mejorado sus sistemas estadísticos hasta poder reunir y difundir datos oportunos y fidedignos.”

Añádase un nuevo indicador de progreso d), que diga:

“Aumento del número anfitriones de la Internet y países con conexiones directas de África.”

Cuadro 16A.17

Añádanse los siguientes dos nuevos logros previstos:

“c) Utilización mayor, eficaz y armonizada de los recursos de aguas transfronterizas;

d) Aplicación sustancial del Marco de Acción adoptado por la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte y Comunicaciones.”

Añádase el siguiente nuevo indicador de progreso:

“c) Aumento de los resultados positivos de la aplicación del Marco de Acción para el transporte y las comunicaciones.”